

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CAMARONERA VIVABRA S.A.

En mi calidad de Comisario de la CAMARONERA VIVABRA S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la CAMARONERA VIVABRA S.A. por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre del 2013.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA VIVABRA S.A. está constituida legalmente el 23 de enero de 1984, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Loor, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del año 1989.

2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros mencionados anteriormente reflejan razonablemente la Situación Financiera de la CAMARONERA VIVABRA S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He podido observar que se ha reconocido en este periodo que se informa las Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio, habiendo afectado las partidas de Patrimonio en cuanto a las Provisiones no reconocidas en años anteriores y en Gastos las parte que corresponde al año 2013, dando cumplimiento a las NIIF y a la NIC 19.

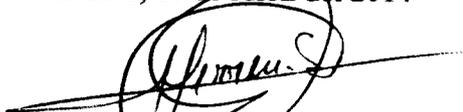
También he observado que se ha repartido Utilidades de acuerdo al porcentaje de cada accionista habiendo realizado la respectiva retención, quedando asentado en actas los valores correspondientes a cada Socio debidamente firmada.

3. Cumplimiento con la Ley Laboral

CAMARONERA VIVABRA S.A. ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora tanto en el proceso productivo como administrativo, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 10 de Abril del 2014



Ing. Ernesto Herrera S
C.P.A. COMISARIO
RUC 0702352253001